



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean é instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio mensual, que difiere de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 23 de Enero.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**ELECCIONES MUNICIPALES.**

Declaradas nulas y sin ningún efecto, por acuerdo de la Comisión provincial, las elecciones de Concejales verificadas en 19 de Noviembre último, en el segundo Distrito del Ayuntamiento de Lámbara, y haciendo uso de las facultades que me me concede el art. 46 de la vigente ley Municipal, vengo en convocar nuevas elecciones al citado Distrito para el domingo 11 de Febrero próximo; teniendo en cuenta que, la designación de Interventores, tendrá lugar el domingo anterior al en que ha de verificarse la elección, ó sea el 4 del mismo mes.

Queda, por lo tanto, en virtud de la presente convocatoria, abierto el periodo electoral, desde esta misma fecha, en el Distrito municipal á que la misma se refiere, terminando con la proclamación de los Concejales electos, que se hará por el Presidente de la Junta de escrutinio el día 15 del citado mes de Febrero, ó sea el jueves inmediato al domingo de la votación.

León 24 de Enero de 1894.

El Gobernador,  
Saturnino de Vargas Machuca.

*Secretaría.—Negociado 2.º*

**Circular**

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me dice con fecha 17 del actual, lo que sigue:

«Por el correo de hoy remito á V. S. el libro para el registro periódico mensual del movimiento acusado por los Ayuntamientos de la provincia durante el año actual en matrimonios, nacimientos y defunciones, modelo núm. 3, y un paquete de impresos, modelo núm. 4, resumen numérico del movimiento de población por dichos conceptos, para la formación en ese Gobierno civil de los resúmenes mensuales generales de la provincia, particular de esa capital, que independientemente del movimiento general sanitario, se estudian por separado, ajustándose estrictamente para la mayor ordenación de este servicio, á las prescripciones contenidas en la Real orden de 8 de Octubre de 1890, publicada en la Gaceta del 10 y en el Boletín de Sanidad, tomo VI, folio 418.

El resto de la modelación de Estadística sanitaria, números 1, 1 E y 2, necesarios á los Ayuntamientos durante todo el actual semestre, (Enero á Junio próximo) seguirá á esta remesa y los recibirá V. S. sin otro aviso, procediendo á su inmediato reparto á todos los Municipios y recomendando la consecución de los estados atrasados, á fin de que no se interrumpa la sucesión de los datos demográficos á que aquéllos se refieren.

Llamo muy especialmente la atención de V. S. hacia este servicio, recordando á los Ayuntamientos la Real orden de 8 de Octubre de 1891,

publicada en la Gaceta del día 10, número 283, pág. 130, por la que se regula el servicio de la Estadística demográfico-sanitaria de toda la Península, así como también á las prevenciones que para su mejor régimen señala cada impreso en las notas que al objeto de su formación se consignan al pie de los mismos.

De Real orden comunicada lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castriello.—Sr. Gobernador civil de la provincia de León.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia á los efectos oportunos; advirtiendo á los Sres. Alcaldes, únicos á quienes les está encomendado el servicio de que se trata, que recibirán los impresos con la debida oportunidad, á fin de que sin pretexto alguno envíen los estados confeccionados en forma antes del día 10 del mes siguiente al á que correspondan.

León 22 de Enero de 1894.

El Gobernador,  
SATURNINO DE VARGAS MACHUCA.

*Carreteras.—Expropiaciones.*

Vista la relación detallada y correlativa de las fincas que han de ser ocupadas en el Ayuntamiento de Villaseñor, para la construcción de los trozos 3.º, 4.º y 5.º de la carretera de Sahagún á las Arriendas:

Resultando que en la formación de aquella se han cumplido los preceptos legales que determinan los artículos 23 y 24 de la ley de expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879 y los 36 y 37 del Reglamento de 13 de Junio siguiente:

Considerando que según lo infor-

mado por el Ingeniero Jefe, dicha relación reúne todos los datos necesarios para adquirir perfecto conocimiento de las fincas, su cabida, linderos y forma en que la expropiación las afecta, sin que haya en su consecuencia ningún caso dudoso é indeterminado que resolver, toda vez que el perito de la Administración lo es también de los propietarios, por haber renunciado éstos al derecho que la ley les concedía para designar el que había de representarles en las operaciones de medición y tasa, por providencia de este día he acordado aprobarla y publicarla en este periódico oficial, con objeto de que los que se crean perjudicados, recurran contra ella dentro del plazo de quince días, á contar desde la notificación.

León 22 de Enero de 1894.

El Gobernador,  
Saturnino de Vargas Machuca.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

**EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1893.**

*Presidencia del Sr. Villarino*

Abierta la sesión á las doce y media de la mañana, con asistencia de los Sres. Rodríguez Vázquez, Sánchez Fernández, García, Gómez, Morán, Granizo, Arriola, Llamas, Bustamante, Alvarez y Garrido, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á las Comisiones varios asuntos para informar y se leyeron dictámenes de las mismas, que fueron declarados urgentes y entraron á figurar en el orden del día.

También se leyeron dos proposiciones presentadas por el Sr. Morán, que defendió al mismo señor, siendo tomadas en consideración y

declaradas urgentes: la una referente á la conduccion de la correspondencia por ferrocarril, á que se utilice el hilo telegráfico directo á Oviedo para León y que se interese á los Sres. Diputados y Senadores para que gestionen justa resolución del Gobierno; y la otra para que en breve plazo se establezcan las bases del Montepío de empleados.

Igualmente fueron tomadas en consideración y declaradas urgentes, después de defendidas la primera por el Sr. Alvarez, y la segunda por el Sr. Garrido, las proposiciones para obsequiar de algún modo á los reservistas el día que marchen á incorporarse al Cuerpo, y para que los trenes mixtos terminen en Toral de los Vados.

Se entró en la orden del día aprobando la proposición para que la correspondencia de todos los Ayuntamientos por los que pasa el ferrocarril de La Robla á Valmaseda, se utilice éste para conducirla: que igualmente se solicite del Gobierno que en lugar de hacer escala en Valladolid la correspondencia telegráfica de Madrid para León, se expida ésta utilizando el hilo directo que hay para Oviedo, interesando de los Sres. Diputados y Senadores que gestionen el buen éxito de esta reclamación.

Se aprobó asimismo otra proposición para que los trenes mixtos terminen en Toral de los Vados en lugar de hacerlo en Astorga.

Lo fué igualmente la relativa á la formacion del Montepío de empleados provinciales y reconocimiento de pensión en su caso á la viuda del Sr. Gordón; y por fin que en el día que marchen los reservistas á incorporarse á sus Regimientos, se les obsequie de algún modo, quedando autorizada la Comisión provincial para hacerlo. El Sr. Alvarez hizo conetar que debía entenderse la autorización siempre que hubiera crédito en el Capítulo de Imprevistos ó medio en el presupuesto de hacer ese gasto.

El Sr. Garrido dijo que, el Sr. Presidente había indicado ayer, á varios Sres. Diputados, que el Gobernador civil le había hecho presente que de once y media á doce de la mañana, pasaría por la Estación el Regimiento de Murcia, y claro era que no habiendo en ese momento suficiente número de Sres. Diputados para celebrar sesión, no pudo tomarse acuerdo alguno que demostrase á dicho Regimiento los deseos de esta Diputación saludándole y felicitándole, viéndose obligada por aquella circunstancia á no hallarse representada esta Corporación entre las autoridades y particulares que presenciaron el paso de aquellos bravos soldados. Que lo hace constar á fin de que esa omisión involuntaria y casi forzosa, no sirva á alguien de pretexto para censu-

rar á la Diputación, que siempre ha sido la primera en sacrificar sus intereses, y los Sres. Diputados los suyos propios cuando se trata de la defensa de la Patria y del honor del Pabellón Nacional; cuyas apreciaciones fueron aceptadas y acogidas por unanimidad.

En votación ordinaria se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo la ratificación de los acuerdos de la Comisión provincial sobre pagos del Capítulo de Imprevistos. El Sr. Alvarez quiso hacer constar que consecuente á cuanto había expuesto en otras reuniones, se oponía á que se abonasen los gastos de afectos facilitados para el Gobierno civil, toda vez que no debían de correr á cargo de la provincia más que los que exigiera el despacho del Gobernador, y por eso consignaba su voto en contra á ese particular del dictamen. El señor Morán adhirió su voto al del señor Alvarez.

Puesto á votación el dictamen de la Comisión de Gobierno proponiendo que desde 1.º de Enero próximo se traslade al pueblo de Sobrado la capitalidad del Ayuntamiento establecida hoy en Portela, y pedido fuera nominal, resultó aprobado el dictamen por nueve votos contra dos, en la forma siguiente:

*Señores que dijeron SI.*

Garrido, Alvarez, Llamas, Arriola, Granizo, Morán, Gómez, García, Sr. Presidente; total, 9.

*Señores que dijeron NO.*

Rodríguez Vázquez, Bustamante; total, 2.

El Sr. Bustamante rogó al Presidente diera orden para que por la Secretaría se le facilitasen las certificaciones necesarias para entablar el oportuno recurso, contestando el Sr. Presidente que sería atendido en su ruego.

En votación ordinaria quedó aprobado el dictamen proponiendo se nombre una Comisión que examine la plantilla de empleados y proponga el personal de cada Dependencia, sus sueldos, derechos y deberes, habiendo sido nombrados para dicha Comisión los Sres. Presidente, Morán y Garrido, que darán cuenta de su cometido para las reuniones del segundo periodo semestral.

Leído el dictamen de la Comisión de Fomento que propone las bases del anuncio en el Boletín oficial para aspirar á la plaza vacante de Sobrestante, y autoriza á la Comisión provincial para resolver el asunto internamente, el Sr. Morán hizo el dictamen la adición de que se señale el término de un mes para recibir solicitudes, que se haga la provisión en la reunión extraordinaria de Febrero, y que la Comisión provincial, si fuere necesario, nombre un temporero que con este carácter ocupe el destino. Y aceptada esta adición,

quedó acordado en votación ordinaria lo que en la misma se propone.

Dejó la Presidencia el Sr. Villarino y la ocupó el Sr. Martín Granizo.

Dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de la cuenta del correccional de Ponferrada, formalizaciones que han de practicarse, negando el pago de la mitad de los gastos de instalación del alumbrado eléctrico, desestimar la reclamación por servicio extraordinario de agua, y por último, que se reproduzca la instancia pidiendo sea suprimida la cárcel de Ponferrada y se remitan á la de León los efectos que sean propios de la provincia, trasladando los penados que haya en dicho Establecimiento.

Se leyó á acto seguido el voto particular del Presidente de la Comisión Sr. Villarino, que propone se abone al Ayuntamiento de Ponferrada el total importe de su cuenta, incluso el de la instalación de la luz eléctrica, en la parte destinada al correccional, y que se deje éste subsistente.

Pidió la palabra en contra del voto particular el Sr. Alvarez, para decir que el descuento del uno por ciento se hace en cumplimiento de disposiciones legales: que no ha podido deferirse al pago de la luz eléctrica en el correccional por no ser gasto de la provincia; que tampoco se abona la cantidad por provisión extraordinaria de agua, porque el empleado encargado de este servicio tiene el deber de prestarle sin derecho á más retribución que la que percibe como tal empleado; y que por fin, cree que está en el ánimo de todos los Sres. Diputados la supresión del correccional de Ponferrada, porque suprimida aquella Audiencia, no tiene razón de ser.

El Sr. Villarino, en defensa de su voto particular, dijo que no hay razón alguna que aconseje deducir al Ayuntamiento de Ponferrada el uno por ciento de una cantidad que adelantó á la Diputación provincial, haciéndola con ello un señalado servicio, y si en pago de esto se le viene á perjudicar con un descuento de un pago que no es suyo, tendrá el sentimiento para lo sucesivo de no aceptar encargos de esta índole, siquiera para no verse obligado á responder de una deducción que no tiene medio de justificar en cuentas: que tampoco ha de deducirse lo que se deduce del servicio extraordinario de agua, porque no se trata de un empleado, sino de un servicio verificado por subasta, luego será mayor ó menor la cantidad que deba satisfacerse según sea más ó menos el número de cántaros servidos á razón de 4 ó 5 céntimos cada uno; que no existe fundamento ni motivo que aconseje negar el pago á la instalación de la luz eléctrica, pues ese gasto es proporcio-

nal al que se hacía de petróleo, y en lo sucesivo más económico; y por fin, que en cuanto á la supresión del correccional, entiende que ha de llegarse á suprimir por él mismo, por falta de penados, y entonces ya carceraria de objeto, pero en la actualidad, significarán más los gastos de traslación que los que ahora se satisfacen.

Rectificaron los Sres. Alvarez y Villarino, insistiendo en sus puntos de vista, y no habiendo ningún otro señor que hiciera uso de la palabra, preguntó la Presidencia si se aprobaba el voto particular del Sr. Villarino, y pedida votación nominal, quedó desechado por siete votos contra cinco, en la forma siguiente:

*Señores que dijeron NO.*

Rodríguez Vázquez, García, Gómez, Morán, Arriola, Bustamante, Alvarez, Total, 7.

*Señores que dijeron SI.*

Garrido, Sánchez Fernández, Llamas, Villarino, Martín Granizo (Presidente), Total, 5.

Desechado el voto particular, se abrió discusión sobre el dictamen, y no habiendo ningún Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra, por la Presidencia se preguntó si se aprobaba, y pedida votación nominal, quedó aprobado el dictamen por siete votos contra cinco, en la forma siguiente:

*Señores que dijeron SI.*

Rodríguez Vázquez, García, Gómez, Morán, Arriola, Bustamante, Alvarez, Total, 7.

*Señores que dijeron NO.*

Garrido, Sánchez Fernández, Llamas, Villarino, Sr. Martín Granizo (Presidente), Total, 5.

Dejó la Presidencia el Sr. Martín Granizo y la ocupó el Sr. Villarino. Pasadas las horas de Reglamento, se acordó prorrogar la sesión hasta ultimar todos los asuntos pendientes.

Para resolver lo que proceda respecto á la admisión en el Manicomio del presunto demente Pedro Tirados, se acordó pedir certificación de su partida de bautismo.

Pasó el Director del Hospicio de este capital, para que resuelva en uso de sus facultades, la solicitud de Jerónimo Serrano, de Villamoratiel, pidiendo se le entregue su nieta Encarnación Trapero, asilada en el Hospicio.

Fué aprobada y se acordó el pago de la cuenta importante 138 pesetas de estancias devengadas en el Manicomio de S. Baudilio por Agapita Alvarez, natural de esta provincia.

Se concedió á Tomás García, vecino de Secarejo, un socorro de 5 pesetas mensuales para atender á la lactancia de su hija Aurea hasta que ésta cumpla 18 meses de edad.

Para resolver lo conveniente en la instancia de Florencio Redondo pidiendo se recoja en el Hospicio á sus nietas Agustina y Valeriana Martín, naturales de Santibáñez de Valdeiglesias, se acordó reclamar certificación de la cnota contributiva del interesado y de los bienes que correspondan á los herederos.

No reuniendo los requisitos reglamentarios Francisco Ibán, vecino de Grulleros, fué desestimada la instancia solicitando un socorro de lactancia.

Accediendo á lo solicitado por Jacinto Alvarez, vecino de Valdemora, y María Palla, que lo es de Sigüenza, se acordó inscribirles en el turno del Asilo de Mendicidad, reclamando al primero que completa su expediente.

Pedida prórroga del salario que disfruta Manuela López, vecina de Valdefranco, por la crianza del expósito Brunquildo, de la Casa-Cuna de Ponferrada, se acordó pedir informe al Director del Establecimiento.

También se acordó que informe el mismo Director en vista de la queja de Pascual Cobo, vecino de Burrenes, por falta de pago de un socorro.

En vista del resultado que ofrecen los antecedentes consultados, se acordó decir al Alcalde de Villamegil, que á los vecinos de Sueros no les ha sido concedido hasta ahora socorro alguno por calamidad, sin perjuicio de lo que la Diputación resuelva en vista del expediente remitido.

A la Contaduría se acordó pasar, después de aprobada para que informe en Enero próximo, á los efectos del art. 10 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, la propuesta de la Comisión de Gobierno y Administración, concediendo una gratificación por servicios extraordinarios á varios empleados dependientes de la Diputación provincial.

Se vió con agrado la petición que hace el Director del Centro de Estudios de Ferrocarriles, establecido en Madrid, ofreciendo con alguna subvención los trabajos necesarios para un proyecto de ferrocarril secundario de Sahagún á Rivadesella, y teniendo en cuenta que se trata de una línea incluida en el plan general del Estado, se acordó dar las gracias por su ofrecimiento al Centro de Estudios, y decirle que se sienta no poder deferir á su ruego.

Pedido por el Ayuntamiento de Villafranca que sufrague con fondos provinciales la reconstrucción de un puente en el pueblo de Villabuena, quedó ratificado el acuerdo en el particular de la Comisión provincial fecha 30 de Noviembre de 1892, y que se significó al Alcalde que no teniendo la obra carácter provincial, puede solicitar la subvención que previene la ley.

Fué aprobada la cuenta de los

gastos ocasionados en los trabajos de campo para el estudio de la carretera de Boñar.

En vista de la instancia de D. Tomás Fernández, conductor al Manicomio del demente Máximo González, se acordó por mayoría ratificar el acuerdo de la Comisión de 23 de Agosto, entendiéndose que en vez de 75 pesetas, se satisfagan 85 al conductor, y que en lo sucesivo se prevenga á las familias de los dementes, que la Diputación no costea más que los gastos desde la capital al Establecimiento.

Quedó ratificado el acuerdo de la Comisión provincial de 30 de Agosto disponiendo una transferencia de crédito para el pago de Noдрizas del Hospicio de León.

Propuesta por la Sección de Caminos la creación de dos plazas de Peones Camineros y una de Capataz, para la carretera de Boñar, se acordó proveerlas en la forma prescrita en el Reglamento, á cuyo efecto se anunciará en el BOLETIN OFICIAL, adjudiicando la de Capataz á uno de los Camineros existentes que mejores servicios hayan prestado, encargando á cada uno de los actuales y á los que se crean, una longitud de 4 kilómetros, á excepción del último, que tendrá más.

A solicitud de D. Pedro Rodríguez, vecino de Ambasaguas, le fué concedida licencia para construir una casa contigua á la carretera de Boñar, bajo las condiciones que fija la Sección de Caminos.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en vista de los acuerdos tomados por la Diputación en 3 de Julio, 7 y 10 del actual y del presupuesto extraordinario al vigente de 1893 á 94, con destino á comenzar las obras de un Hospital provincial y suscripción para comprar fusiles Maüser y socorros á las familias de los soldados de esta provincia muertos en la campaña de Melilla y pensión á los inutilizados en ella. Abierta discusión sobre la totalidad de dicho presupuesto extraordinario, importante 120.446 pesetas 71 céntimos en ingresos, y 120.446 en gastos, y no habiendo ningún Sr. Diputado que usara de la palabra en contra, se pasó al examen y discusión por artículos y capítulos, sin que tampoco se pidiera la palabra en contra, y puesto á votación, que fué nominal, dió el resultado siguiente:

*Señores que dijeron SI*

Rodríguez Vázquez, Sánchez Fernández, García, Gómez, Morán, Granizo, Arriola, Llamas, Bustamante, Alvarez, Garrido, Sr. Presidente. Total, 12.

Resultó, pues, aprobado el presupuesto por 12 votos, y siendo el número total de Diputados que corresponden á la provincia el de 20, obtuvo la mayoría absoluta.

Seguidamente se presentó el repartimiento de contingente provincial, bajo la base de 2'912 milésimas sobre la riqueza contributiva, el cual sumado al que autorizó el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden de 17 de Junio último, forman el mismo cupo que aprobó la Diputación en 18 de Abril.

Abierta discusión sobre el repartimiento, y no habiendo usado de la palabra en contra ningún Sr. Diputado, fué aprobado en votación nominal por los doce Sres. Diputados presentes, en la forma siguiente:

*Señores que dijeron SI*

Rodríguez Vázquez, Sánchez Fernández, García, Gómez, Morán, Granizo, Arriola, Llamas, Bustamante, Alvarez, Garrido, Sr. Presidente. Total, 12.

Quedó aprobado el repartimiento por mayoría absoluta de votos.

Terminadas las sesiones acordadas, más la prorrogada, y no habiendo pendientes más asuntos sobre la Mesa, se dieron por ultimadas las reuniones del presente periodo semestral, poniéndose en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos debidos.

León 20 de Noviembre de 1892.— El Secretario, Leopoldo García.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edictos

Habiendo suspendido en el cargo de Agente ejecutivo de la 6.ª zona de La Bañeza á D. Mateo Valdeuzo, con carácter provisional, por acuerdo de esta Delegación de 17 del corriente, y debiendo desempeñar tales funciones, interin subsistan las causas que motivan la suspensión, el recaudador de la misma zona D. Gaspar Palau Gallegos, se hace saber por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

León 20 de Enero de 1894.—A. Vela-Hidalgo.

Habiendo suspendido en el cargo de Agente ejecutivo de la 7.ª zona de La Bañeza á D. Victoriano de la Fuente, con carácter provisional, por acuerdo de esta Delegación de 17 del corriente, y debiendo desempeñar tales funciones, interin subsistan las causas que motivan la suspensión, el recaudador de la misma zona D. Nicolás Santos Romero, se hace saber por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

León 20 de Enero de 1894.—A. Vela-Hidalgo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

MINAS

PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, se insertan á continuación las relaciones de productores, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1893 á 94, precisadas por los concesionarios de minas que figuran en la presente, á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer en la forma que oñsimon más conveniente, el error u ocultación que en ellas se haya cometido. Esta acción debe ejercitarse en el término de tres meses, á contar desde la fecha de la relación que se trata de publicar.

Nombre de la mina	Censo de mineral	Quintales mineros que se producen en el trimestre	Valor del quintal producido en el trimestre	Importe del 2 por 100 que se cobra por el mineral producido en el trimestre
D. Benito Janar	Damió	850	8	137 00
Ruquejo Saenz	La Profunda	1.558	83	25 86
El Riego Eraso	Pabrera	6.779	50	67 79
Sociedad Carbonifera de Malisiana	Chincho y otras	20.000	55	220
D. Socoro Iteo	Avila	12.973	40	142 70
El mismo	Donesga min. 3	12.981	40	103 84
D. Manuel Iglesias	Emilia	12.980	40	103 84
El mismo	La Raquera	100	50	1
D. Vicente Miranda	Manuela	100	50	1
El mismo	La Escopula	100	50	1
El mismo	La Florida	150	50	1 50
D. Eduardo Ruiz Luengo	Dennisia á la Caramen	217	50	2 17

**TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN.**

*Anuncio de cobranza.*

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se publican á continuación los días en que en las zonas y Ayuntamientos que se expresan, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del tercer trimestre del corriente año económico.

*Primera zona de Astorga*

Villagatón, 9 y 10 de Febrero.  
Quintana del Castillo, 12 y 13 de idem.

Villamejil, 15 y 16 de idem.  
Carrizo, 18 y 19 de idem.  
Benavides, 17 al 19 de idem.  
Astorga, 21 al 24 de idem.

*Segunda zona de Astorga*

Llamas de la Ribera, 2 y 3 de Febrero.

Santa Colomba, 7 al 9 de idem.  
Rabanal del Camino, 10 y 11 de idem.

Brazuelo, 14 al 16 de idem.  
Mgaz, 17 y 18 de idem.  
Otero, 19 y 21 de idem.

*Cuarta zona de Astorga*

Val de San Lorenzo, 3 y 4 de Febrero.

Santiago Millas, 5 y 6 de idem.  
Valderray, 7 y 8 de idem.  
Lucillo, 13 y 14 de idem.  
Quintanilla de Somoza, 15 y 16 de idem.  
San Justo de la Vega, 21 y 22 de idem.

*Primera zona de La Bañeza*

Castriello de la Valduerna, 5 y 6 de Febrero.

Destriana, 7 al 9 de idem.  
La Bañeza, 5 al 9 de idem.  
Villamontán, 1.º al 3 de idem.

*Cuarta zona de La Bañeza*

Cebrones del Rio, 8 y 9 de Febrero  
Valdehuentos del Páramo, 6 y 7 de idem.

Villazala, 4 y 5 de idem.  
Regueras, 12 y 13 de idem.

*Riáno.—Zona única*

Mañña, 1.º y 2 de Febrero.  
Acedo, 3 y 4 de idem.  
Burón, 5 al 7 de idem.  
Oseja de Sajambre, 9 y 10 de idem.  
Posada de Valdeón, 12 y 13 de idem.  
Boca de Húrgano, 1.º al 3 de idem.  
Prado, 5 y 6 de idem.  
Renedo, 7 y 8 de idem.  
Valderrueda, 9 al 11 de idem.  
Prioro, 12 y 13 de idem.  
Royaro, 1.º y 2 de idem.  
Vegamián, 3 y 4 de idem.  
Lillo, 5 y 6 de idem.  
Salamón, 8 y 9 de idem.  
Risño, 11 al 13 de idem.  
Cistierna, 8 al 10 de idem.  
Villayandre, 12 y 13 de idem.

*Primera zona de Valencia de D. Juan*

Ardón, 1.º al 3 de Febrero  
Cubillas de los Oteros, 5 y 6 de idem.  
Valdevimbra, 8 al 10 de idem.

Fresno de la Vega, 12 y 13 de idem.

*Cuarta zona de Valencia de D. Juan*

Valdeora, 1.º al 3 de Febrero.

*Quinta zona de Valencia de D. Juan*

Villahornate, 8 y 9 de Febrero.

Castrofuerte, 10 y 11 de idem.

Villabraz, 13 y 14 de idem.

Valdemora, 15 y 16 de idem.

Fuentes de Carbajal, 17 y 18 de idem.

Gordoncilla, 20 y 21 de idem.

Campanas, 22 y 23 de idem.

León 20 de Enero de 1894.—El Tesorero, Pascual Sierra.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de León.*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

**SESION DEL DIA 7.**

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 104 de la ley Municipal, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la relación de lo recaudado por consumos y otros arbitrios durante el mes último, y se acuerda que ingrese en Caja la cantidad á que asciende, que es de 38.175'92 pesetas.

Quedó la Corporación enterada de la situación en que después del indulto obtenido, han quedado los mozos Eladio y Emilio Garcia González.

Lo quedó asimismo de la resolución del Gobierno de provincia, en que se desestima un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento, que se refiere al impuesto de alcantarillas.

Se aprueba el arriendo que la Comisión encargada al efecto ha hecho de la casa núm. 9 de la calle de San Pelayo, para instalar en ella la Zona militar.

Se dió cuenta y quedó la Corporación enterada de un oficio del señor Capitán General de Castilla la Vieja y Galicia, relativo á servicios militares.

Se oyó con sentimiento la noticia de la defunción del sereño Santos Beltrán Alonso, y se acuerda entregar á la viuda la cantidad íntegra del mes en que falleció.

Se concede el Teatro á un vecino de esta capital, que lo solicita para dar veinte representaciones líricas, durante las próximas ferias, sujetándose el concesionario á las condiciones ordinarias.

Se autoriza el cambio de valores de la fianza que tiene prestada el Interventor de Consumos D. Gabriel Martínez.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Policía y del Arquitecto, relativo á la expropiación de una parte de terreno en que está construida la casa núm. 6 de la calle del Hospicio.

**SESION DEL DIA 12.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al tercer Teniente Alcalde para señalar los sitios en que se han de colocar las casetas que ocupan los comerciantes ambulantes en las próximas ferias.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta de gastos menores de oficina, que con los doblidos justificantes presenta el señor Contador.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes último.

Se acuerda por unanimidad abonar el descuento á todos los empleados municipales que lo sufren.

Se aprueba un dictamen del señor Regidor Sindico, proponiendo que se incluya como soldado sortable, en las listas que se han de remitir á la Zona, al mozo César Morán Díez, y que se remita el expediente á la Comisión provincial.

Quedó sobre la mesa un informe de la Comisión de Policía, referente á los solares que el Ayuntamiento posee en la calle de la Concepción.

Se aprueba la cuenta del alumbrado suministrado en el mes de Septiembre, y se acuerda que se pague con cargo á su capítulo.

Se acuerda pagar con cargo á Improvisos la paga de luto que se ha de abonar á la viuda del sereño Santos Beltrán Alonso.

**SESION DEL DIA 19.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar las gracias al Prelado de la Diócesis por la cesión que ha hecho de parte del edificio de San Isidoro, para instalar servicios militares.

Se acuerda ejecutar las obras que hay pendientes en el cuartel.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se desestima una instancia en que se solicita autorización para vender vino y otros artículos de comer en una caseta que se hubria de colocar frente á la entrada de la Estación.

Quedó la Corporación enterada de una comunicación del Gobierno de provincia, en la que se transcribe el acuerdo tomado por la Excelentísima Diputación provincial, relativo á la cesión de su Palacio para instalar en él dependencias militares.

Se autoriza, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía y del Arquitecto, la obra que se proyecta en la casa núm. 13 de la carretera de San Francisco, debiendo pasar la instancia presentada á informe del Sr. Ingeniero encargado de la conservación de la carretera.

Por unanimidad se aprueba la tasación que la Comisión de Policía y el Arquitecto, de acuerdo con el dueño de la finca, han dado á la parte de la casa núm. 10 de la calle de Misericordia, que se expropia para ensanche de la vía pública.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido declarado soldado sortable el mozo del actual reemplazo César Morán Díez, y de haber sido eliminado de las listas el nombre del mozo Esteban Castillo Juárez, que ha fallecido.

Se acuerda renovar por treinta funciones el seguro del teatro de esta capital.

Se acuerda dar las gracias al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico por el segundo tomo del último censo de la población de España, que ha remitido.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó un presupuesto, suscrito por el Sr. Arquitecto, para la construcción de varias obras de reforma en el cuartel de la fabrica vieja de esta ciudad, y se aprueba, precindiendo de las obras que se proyectan en las cuartas, por lo que queda el presupuesto reducido á la cantidad de 3.600 pesetas.

Se acuerda solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la excepción de la subasta para las obras referidas, por estar comprendidas las que se proyectan en el núm. 6.º del art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1863.

Se autoriza á la Comisión de Policía para que en la semana entrante ordene la ejecución de las obras que se han de llevar á cabo en el cuartel.

**SESION DEL DIA 28**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión con la asistencia de trece Sres. Concejales.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del día 19 y extraordinaria del día 21 del corriente.

Se concede al Sr. tercer Teniente de Alcalde una licencia de veinte días que solicita.

Se autoriza al Sr. Comisario del Cementerio, para que averigüe lo que haya de cierto en un abuso que se supone cometido en el Camposanto, al colocar una reja sobre una sepultura.

Se acuerda que se facilite madera vieja, de la que se guarda en el almacén, para la construcción de una puerta en la Casa de Beneficencia.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

Se aprobó la nota de lo recaudado por impuesto de alcantarillas en el primer trimestre del actual año económico, la que se refiere á la cantidad líquida de 1.076 pesetas, que se acuerda ingresen en Caja.

Como propone el Sr. Regidor Sindico, se acuerda que el expediente de exención física sobrevenida, instruido por el mozo del actual reemplazo Isidoro Martínez Alonso, pase á ser resuelto por la Comisión provincial, según dispone la ley de quintas.

Por las razones que expone don Raimundo Mas, se acuerda rebajar un 20 por 100 del impuesto que le corresponde pagar por el sitio que ha ocupado con su teatro mecánico en la Plazuela del Cande.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Sucursal del Banco de España, participando que cumpliendo lo prevenido por Real decreto de 23 de Agosto último, ha entregado la Sucursal en la Delegación de Hacienda los depósitos que en el Banco estaban constituidos por orden y á disposición del Excmo. Ayuntamiento.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Policía y el Arquitecto autorizando con ciertas condiciones, la reforma de huecos y demás obras que D. Francisco Cimós proyecta llevar á cabo en la casa núm. 10 de la calle de Varillas.

Se concede un mes de licencia al cuarto Teniente de Alcalde, D. Marcos Martínez.

El presente extracto está tomado de los actas originales.

León 31 de Octubre de 1893.—José Datas Prieto.

*Ayuntamiento constitucional de León.*—Sesión de 9 de Diciembre de 1893.—Aprobado el presente extracto: remitase al Gobierno de provincia.—Mariano Sanz.—P. A. del A., José Datas.